

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 357.704/84 y su agregado Nº 358.403/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fé de la ciudad de Neuquén, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución Nº 292 de fecha 2 de mayo ppdo. (confr. fs. 28), el Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén, Dr. Rodolfo V.F.A. Riverola, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 32 de las presentes actuaciones- celebrado, con arreglo a la autorización conferida por la mencionada resolución, entre el Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, Dr. Rodolfo V.F.A. Riverola, y la señora María Teresita C. de Ahumada, propietaria del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fé de dicha ciudad, sede del citado Juzgado Federal.

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior de la siguiente manera:

≠ 7.067,16 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para

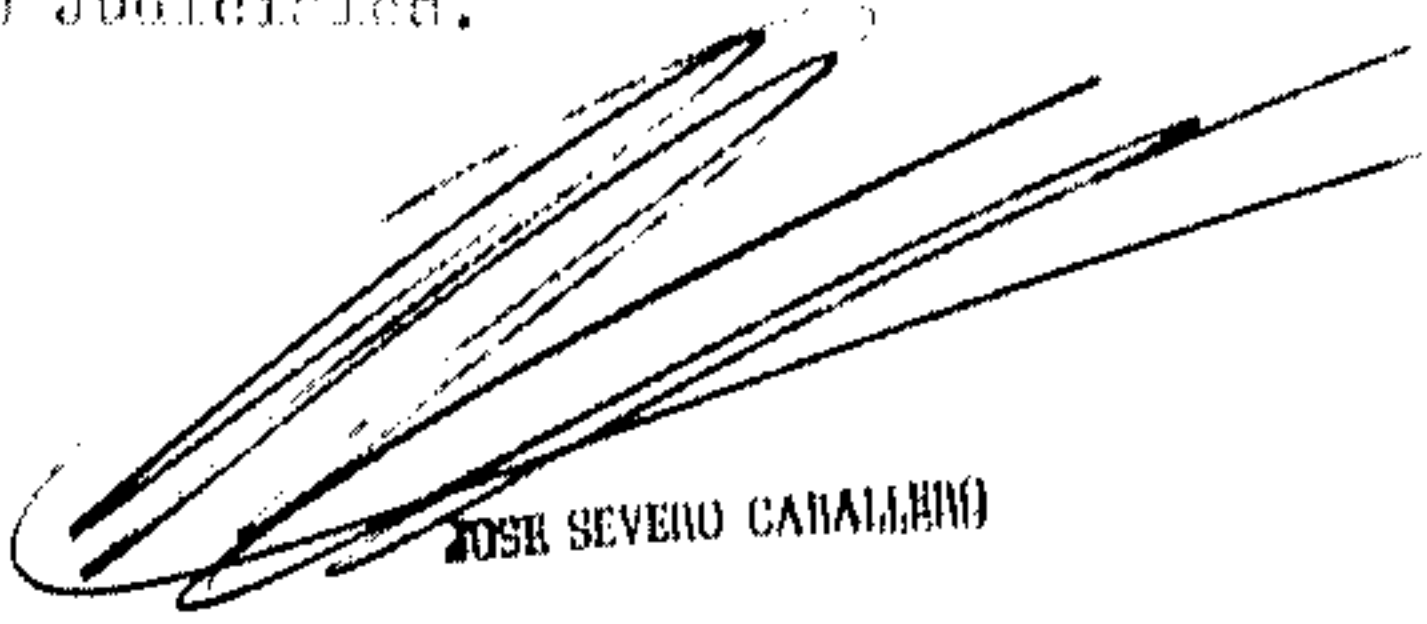
///

///

el Ejercicio Financiero del año 1985.

A 580,86 a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JOSÉ SEVERO CABALLERO